



Nº Resolución: RESALCAL/2022/346/

Asunto: INT: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2022 IRC

Nº Expte.: RESALCAL/2022/346/

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo sobre modificaciones al presupuesto del 2022 (MP: 28-2022)

Conforme con lo previsto en el artículo 48 DF 270/1998, de 21 de septiembre, la incorporación de remanentes de créditos es aquella modificación del presupuesto que surge de la liquidación y cierre del presupuesto del año 2021 y está constituido por los créditos definitivos no obligados o gastados.

Conforme con lo previsto en el artículo 33. del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 16.3), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde a la Presidenta del Ayuntamiento de Burlada,

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a incorporación de remanentes de crédito, financiado con recursos afectos, al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2022 por importe de 48.398,15 euros.

Modalidad:	INCORPORACIÓN DEL REMANTE DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -15330-6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN	48.398,15
TOTAL		48.398,15

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	REMANENTE TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	48.398,15
TOTAL		48.398,15

En Burlada, 23 de marzo de 2022

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,
Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri